



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 018

-2018-CONCYTEC-P

Lima,

12 FEB. 2018

**VISTOS:** El Informe N° 019-2018-CONCYTEC-OGAJ-AFH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; los Informes N° 090 y 132-2018-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; los Oficios N° 19 y 23-2018-FONDECYT/UAF del Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas del FONDECYT; las Cartas N° 006 y 009-2018-STC del Sindicato de Trabajadores del CONCYTEC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED y la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que actúa como entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, el cual está integrado por el conjunto de instituciones y personas naturales en el país, dedicadas a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en ciencia y tecnología y a su promoción. El CONCYTEC tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2018-CONCYTEC-SG de fecha 23 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el año fiscal 2018, contemplando como uno de los procedimientos de selección, a aquel orientado a la adquisición del uniforme para el personal del Decreto Legislativo N° 728 del CONCYTEC;

Que, mediante el Informe N° 090-2018-CONCYTEC-OGA-OP, la Oficina de Personal solicita a la Oficina General de Administración, la conformación de un Comité que se encargue de proponer las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes para el personal femenino y masculino contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del pliego CONCYTEC, tanto de la Unidad Ejecutora CONCYTEC como de la Unidad Ejecutora FONDECYT (en adelante, el Comité);

Que, mediante Carta N° 006-2018-STC, el Sindicato de Trabajadores del CONCYTEC, en respuesta a la comunicación efectuada por la Oficina General de Administración a través de la Carta N° 020-2018-CONCYTEC-OGA, comunica que ha designado como representante ante el Comité, al servidor Fortunato Rodrigo Gonzales para el vestuario de hombres y a la servidora María del Rosario Alvarado Galindo, para el vestuario de mujeres;

Que, mediante Carta N° 009-2018-STC, el Sindicato de Trabajadores del CONCYTEC, informa que la única representante por el FONDECYT del Sindicato de Trabajadores del CONCYTEC ante el Comité, es la servidora Ninfa del Carpio Ramírez;

Que, mediante Oficio N° 19-2018-FONDECYT/UAF, la Unidad de Administración y Finanzas del FONDECYT, señala que el servidor que representará al FONDECYT ante el Comité, es la servidora Ruth Marisa Concha Chávez del Área de Recursos Humanos;

Que, mediante Oficio N° 23-2018-FONDECYT/UAF, la Unidad de Administración y Finanzas del FONDECYT, señala que el Sindicato del CONCYTEC ha designado a la servidora Ninfa del Carpio Ramírez, como la persona que representará al Sindicato ante el Comité;



Que, mediante el Informe N° 132-2018-CONCYTEC-OGA-OP, la Oficina de Personal contando con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, efectuada mediante el Proveído N° 090-2018-CONCYTEC-OGA, propone a la servidora Mariví Hidalgo Vargas como representante del CONCYTEC ante el Comité, solicitando además la emisión de la resolución correspondiente con la cual se conforme al citado Comité;

Que, siendo necesario que las áreas definan con precisión las características, condiciones y calidad de los uniformes del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Pliego CONCYTEC, estando a lo solicitado por la Oficina de Personal, corresponde conformar un Comité que se encargue de definir las especificaciones técnicas de los uniformes del personal femenino y masculino, sujetos al régimen laboral de la actividad privada del CONCYTEC, así como designar a sus miembros;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración; de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la encargada de las funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC y del Responsable de la Unidad de Administración y Finanzas y del Área de Recursos Humanos del FONDECYT;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conformar el Comité que tendrá a su cargo la determinación de las características, condiciones, cantidad y calidad de los uniformes para el personal femenino y masculino del Régimen Laboral de la Actividad Privada del pliego CONCYTEC, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

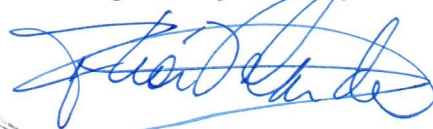
<b>UNIFORME FEMENINO</b>	Mariví Hidalgo Vargas, representante del Pliego CONCYTEC
	Ruth Concha Chávez, representante del FONDECYT
	María del Rosario Alvarado Galindo, representante del Sindicato del CONCYTEC.
	Ninfa del Carpio Ramírez, representante del Sindicato del FONDECYT
<b>UNIFORME MASCULINO</b>	Mariví Hidalgo Vargas, representante del Pliego CONCYTEC
	Ruth Concha Chávez, representante del FONDECYT
	Fortunato Rodrigo Gonzales, representante del Sindicato del CONCYTEC.

**Artículo 2.-** Los miembros del Comité a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, deberán llevar a cabo la labor encomendada, mediante un accionar diligente, con el debido cuidado, esmero y eficiencia, y presentar el informe correspondiente en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados desde la notificación de la presente resolución, a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del CONCYTEC y al Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del FONDECYT.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores que integran el Comité a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT y a la Oficina General de Administración del CONCYTEC para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.concytec.qob.pe](http://www.concytec.qob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**




**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
 Presidenta  
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
 e Innovación Tecnológica  
 CONCYTEC

